Análisis Económico de Sector
Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015

OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, HUMANOS Y TÉCNICOS PARA FORTALECER LA INTERNACIONALIZACIÓN EMPRESARIAL, LA COMPETITIVIDAD TURÍSTICA Y LA ATRACCIÓN DE EVENTOS DE ALTO IMPACTO PARA LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS DURANTE LA VIGENCIA 2026 DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE FORTALECIMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD Y LA INNOVACIÓN EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS."

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Administración Distrital como ente descentralizado territorial debe dar cumplimiento a los fines del estado, consagrados en el Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia: "(…) Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo".

A nivel internacional, el turismo se ha consolidado como una de las principales industrias generadoras de divisas, empleo y crecimiento económico, representando cerca del 10 % del PIB mundial y más del 7 % del empleo global, según cifras de la Organización Mundial del Turismo (OMT). En América Latina y el Caribe, esta dinámica se refleja en la creciente apuesta de las ciudades por especializarse en segmentos de alto valor como el turismo de reuniones, el turismo cultural y el turismo náutico, integrando agendas de competitividad, sostenibilidad e innovación. La movilidad global de viajeros, el auge del turismo regional y la recuperación de la conectividad aérea han impulsado una transformación profunda en los territorios, convirtiendo al turismo en un vehículo estratégico para la atracción de inversión, la generación de empleo formal y el posicionamiento internacional de los destinos.

Cartagena de Indias, como destino turístico líder del Caribe colombiano, ha consolidado una dinámica estratégica que impacta de manera significativa en el desarrollo económico local. La ciudad ha convertido el turismo en un eje de crecimiento sostenible, generando oportunidades para la creación de empleo, el fortalecimiento del tejido empresarial y la internacionalización de la oferta local.

Este dinamismo turístico se refleja en el mercado laboral: según cifras del DANE, durante el primer trimestre de 2026, Cartagena presentó una tasa de desempleo del 10,6 %, inferior al promedio nacional (11,4 %). El sector de comercio, hoteles y restaurantes continúa siendo uno de los principales generadores de empleo en la ciudad. Además, la cadena de valor del turismo integra una amplia base de micro, pequeñas y medianas empresas en sectores como alojamiento, gastronomía, transporte, guianza, artesanías, entretenimiento, producción cultural y servicios complementarios.

Dentro de los distintos componentes del sector, el turismo MICE (Meetings, Incentives, Conferencies and Exhibitions) se ha posicionado como un verdadero motor de desarrollo económico sostenible y la proyección internacional de los territorios, las celebraciones de eventos han permitido que se den encuentros que han generado una derrama económica estimada. En cuanto a Cartagena, se ha consolidado como uno de los principales dinamizadores

de la economía local, generando encadenamientos productivos, empleo de calidad y posicionamiento internacional para la ciudad y sus apuestas productivas.

Los visitantes del segmento MICE, además, registran un nivel de gasto significativamente superior al promedio: se estima que los visitantes nacionales invierten alrededor de USD 280 diarios, mientras que los internacionales gastan aproximadamente USD 480 por día, con una estadía promedio de 3 a 4 días. En los tres primeros meses del año, esta tipología turística dejó ingresos cercanos a 17 millones de dólares para la economía local.

Como respaldo a este tipo de turismo, Cartagena cuenta con una infraestructura versátil compuesta por más de 20 espacios especializados para la realización de eventos y congresos de carácter nacional e internacional. Estos escenarios no solo permiten atender las exigencias del turismo de reuniones y eventos, sino que también se consolidan como motores de desarrollo económico y social, al dinamizar múltiples sectores de la economía local como la hotelería, el transporte, la gastronomía, la producción técnica y cultural, y los servicios especializados. Entre los recintos tradicionales destacan el Centro de Convenciones Julio César Turbay Ayala (4.000 pax), Hotel y Centro de Convenciones Las Américas (7.000 pax), el Hotel y Centro de Convenciones Hilton (1.500 pax), el Centro de Convenciones Luis Carlos Sarmiento Angulo (1.500 pax), el Hotel Intercontinental (700 pax), Hotel Dreams (1200 pax), el Hotel Hyatt (650 pax), Hotel Corales de Indias (400 pax), Hotel Radisson (250 pax) y el Hotel Almirante (480 pax). A esto se suman escenarios no tradicionales como la Plaza de Toros (12.000 pax), Santos de Piedra (200 pax), , la Serrezuela (1.200 pax), el Castillo de San Felipe (800 pax), Teatro Heredia (700 pax), Palacio de La Proclamación (400 paax) y los Baluartes (200 pax) y Plazas de la Aduana y Proclamación (1200 pax), que ofrecen experiencias memorables para eventos corporativos y culturales.

En este escenario, se hace cada vez más evidente la necesidad de fortalecer la articulación entre el sector público y privado para potenciar el turismo como plataforma de desarrollo económico sostenible. La estrategia *Cartagena Global* representa una oportunidad clave para consolidar esta sinergia, alineando acciones de promoción, inversión e internacionalización que permitan posicionar a Cartagena como un nodo competitivo en la economía global. El turismo, y particularmente el segmento MICE, no solo genera ingresos directos y empleo de calidad, sino que también impulsa la innovación empresarial, la transferencia de conocimiento, la circulación de capitales y la proyección internacional de los sectores productivos de la ciudad.
La necesidad que se pretende justificar se alinea estratégicamente con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, contribuyendo de manera directa y medible a los siguientes propósitos globales:

- **ODS 8 – Trabajo decente y crecimiento económico:** La promoción internacional, captación de eventos, rueda de negocios y fams trips generan empleo formal y dinamización económica para empresas, operadores, comunidades y emprendimientos locales.

- **ODS 9 – Industria, innovación e infraestructura:** La estrategia impulsa innovación en servicios turísticos y empresariales, fortalece el cluster MICE y mejora la capacidad del destino para competir en mercados internacionales especializados.

- **ODS 10 – Reducción de las desigualdades:** Meeting comunitario y la rueda de negocios de turismo diverso vinculan actores comunitarios, emprendimiento y proveedores locales a dinámicas de promoción y comercialización.

- **ODS 11 – Ciudades y comunidades sostenibles:** Fortalece la promoción de Cartagena como destino de eventos con identidad cultural patrimonio vivo, sostenibilidad experiencia responsables y articulación territorial.

- **ODS 17 – Alianzas para lograr los objetivos:** El convenio constituye una alianza público-privada para posicionar a Cartagena en mercados estratégicos y conectar la oferta local con compradores, asociaciones, organizadores y plataformas comerciales.

Por su parte, el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 *"Colombia, Potencia Mundial de la Vida"* establece una visión integral para posicionar al país como referente global en la defensa de la vida, la naturaleza y la humanidad, priorizando una transformación del modelo de desarrollo con enfoque territorial, poblacional e inclusivo. Esta apuesta plantea que el crecimiento económico debe estar anclado en el ordenamiento del territorio y la justicia social.

El plan define cinco transformaciones estructurales:

- Ordenamiento del territorio alrededor del agua
- Seguridad humana y justicia social
- Derecho humano a la alimentación
- Transformación productiva, internacionalización y acción climática
- Convergencia regional

En este marco, se destaca el impulso al turismo sostenible basado en el conocimiento y la innovación, promoviendo modelos de negocio inclusivos y circulares. Se busca generar encadenamientos productivos de alto valor agregado que integren sectores como el agropecuario, forestal, pesquero, farmacéutico, textil, turismo de naturaleza y la bioeconomía, con proyección tanto en mercados nacionales como internacionales.

En este contexto, el turismo de eventos y reuniones se consolida como una plataforma estratégica de convergencia multisectorial, capaz de articular todos estos sectores a través de la generación de valor, la transferencia de conocimiento y la dinamización de los encadenamientos productivos. Además de su impacto económico directo, el segmento MICE permite proyectar el talento nacional, promover la innovación territorial y posicionar a Colombia como un nodo relevante en la economía del conocimiento.

Adicionalmente, en coherencia con las líneas estratégicas definidas en el **Plan Sectorial de Turismo 2022–2026** ***"Turismo en Armonía con la Vida"***, se pretende fomentar acciones orientadas a la internacionalización, la captación de eventos y la inclusión del empresariado local contribuyen de manera directa a la diversificación productiva del sector, a la sostenibilidad de los destinos y a la generación de empleo formal y de calidad.

Por su parte, el **Plan Distrital de Desarrollo 2024–2027** ***"Cartagena, Ciudad de Derechos"*** reconoce al turismo como uno de los sectores más relevantes para la economía local y el mercado laboral

de la ciudad. No obstante, advierte que la falta de organización del sector ha generado impactos negativos tanto en las comunidades receptoras como en la experiencia de los visitantes. En respuesta, su **Línea Estratégica 3: *Desarrollo Económico Equitativo*,** establece un compromiso claro por impulsar un modelo de turismo sostenible y responsable, que equilibre la actividad económica con la protección del medioambiente, la valorización del arte y la cultura local, y la promoción del trabajo decente y el emprendimiento con enfoque territorial.

Esta línea Estratégica contiene el Componente Impulsor de Avance **Competitividad e Innovación,** el cual busca posicionar a Cartagena como destino internacional de talla mundial, reconocido como plataforma exportada del país y líder en la atracción de inversiones y apuestas productivas. En este sentido, las acciones contempladas en los programas embajadores de Cartagena y Meetings Cartagena de Indias constituyen herramientas concretas para expandir la incidencia internacional de la ciudad, fortalecer su oferta de bienes y servicios y atraer inversión extranjera. Finalmente el convenio contribuye de manera directa al cumplimiento del indicador de producto: Alianzas para la promoción de Cartagena como destino internacional de inversiones y apuestas productivas" aportando al largo de la meta programada para la vigencia 2026 de una (1) alianza, y sumando a la meta del cuatrienio de generar cuatro (4) alianzas estratégicas, De esta manera, la propuesta no solo responde a los lineamientos de política pública, sino que se consolida como un instrumento efectivo para su implementación, generando impactos medibles en competitividad, internacionalización, empleo y desarrollo económico sostenible para la ciudad.:

INDICADOR DE PRODUCTO	META DEL CUATRIENIO	RESPONSABLE
Alianzas para la promoción de Cartagena como destino internacional en inversiones y apuestas productivas generadas.	(4) Alianzas para la promoción de Cartagena como destino internacional en inversiones y apuestas productivas.	Secretaría de Hacienda

En ese sentido, para dar cumplimiento a lo establecido en el Plan de Desarrollo Distrital 2024 – 2027, la Secretaría de Hacienda estructuró el Proyecto denominado **IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE FORTALECIMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD Y LA INNOVACIÓN EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS,** el cual se encuentra registrado en el banco de Programas y Proyectos de Inversión de la Secretaria de Planeación distrital con el código **BPIN 2024130010073**, cuyo objetivo general es mejorar la posición en índices que miden factores de competitividad e innovación en Cartagena de Indias. Dicho proyecto cuenta dentro de sus actividades, desarrollar evento anual para promover las estrategias de fomento de competitividad e inversión en la ciudad, involucrando actores, empresas, entidades públicas y privadas, miembros de la sociedad civil, academia, entre otros; y desarrollar estrategias de acompañamiento de iniciativas clúster y apuestas productivas promisorias.

El proyecto se desarrollará en la ciudad de Cartagena de Indias, capital del Departamento de Bolivar, ubicada en la región Caribe Colombiana, sobre la costa norte del país, a orillas del mar caribe. Cartagena se encuentra aproximadamente en las coordenadas geográficas 10º 24´latitud norte y 75º 30´ colongitud oeste, lo que le otorga una posición estratégica en el contexto nacional e internacional, facilitando la conectividad marítima, aérea y terrestre con los principales mercados emisores de turismo y comercio.

El alcance territorial del proyecto comprende el área urbana y turística de Cartagena de indias,

incluyendo, pero no limitado a: Centro Histórico, Zona de Boca grande, Castillo grande y el laguito. Zona Norte, La Boquilla, Manzanillo del Mar, Serena del Mar, Area insular, Islas del Rosario y Barú. Infraestructura portuaria y turística (muelle, marinas, terminal de cruceros). Adicionalmente dependiendo del alcance especifico del proyecto, podrán incluirse zonas de influencia indirecta que impactan la cadena de valor del turismo y los servicios asociados.

Cartagena cuenta con un ecosistema de reuniones consolidado, como lo demuestra la realización de 674 eventos identificados en 2025 entre eventos y congreso, Esta dinámica generó un impacto económico total estimado de USD 71.434.120, compuesto por un gasto promedio visitante nacional MICE USD 280/ DIA (3-4 días estadías) y un gasto promedio visitante internacional MICE de USD 480/día (3-4 días estadía).

Esta brecha representa una oportunidad concreta para fortalecer la estrategia comercial de Cartagena, mejorar su posicionamiento internacional y aumentar su presencia en plataformas globales de promoción. Con una mayor inversión en inteligencia de mercados, promoción especializada y articulación público-privada, la ciudad tiene la capacidad de ampliar su participación en el mercado MICE regional y captar eventos de alto impacto alineados con sus apuestas productivas y sostenibles.

Para satisfacer la necesidad expuesta, el Estado cuenta con medios idóneos, y por supuesto legales, que le permiten cumplir satisfactoriamente sus actividades de gestión, y uno de ellos es precisamente el Convenio de asociación. De esta forma, los convenios de asociación representan un medio idóneo y efectivo de lograr los fines del estado en forma legal, armónica y eficaz.

Por lo anterior, el Distrito, a través de la Secretaria de Hacienda, elaboró los estudios previos donde se justifica la necesidad de celebrar un Convenio de Asociación con entidad sin ánimo de lucro, cuyo objeto es “AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, HUMANOS Y TÉCNICOS PARA FORTALECER LA INTERNACIONALIZACIÓN EMPRESARIAL, LA COMPETITIVIDAD TURÍSTICA Y LA ATRACCIÓN DE EVENTOS DE ALTO IMPACTO PARA LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS DURANTE LA VIGENCIA 2026 DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN “IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE FORTALECIMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD Y LA INNOVACIÓN EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS”

CODIGO UNSPSC.

Código Clase	Nombre- Producto
80101500	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa
80101601	Estudios de factibilidad o selección de ideas de proyectos
80111500	Desarrollo de Recursos Humanos
80141500	Investigación de mercados
80141902	Reuniones y eventos
83121602	Servicios de juntas de turismo
90151802	Servicios de organización o administración de ferias

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 indica el deber de las entidades estatales de hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al

objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. Así mismo, la guía de Colombia Compra Eficiente-CCE, para los estudios del sector establece algunas recomendaciones para definir el sector y realizar su análisis correspondiente, en este sentido, propones tres áreas de estudio: Aspectos Generales, Oferta y Demanda, lo cual se acoge en el presente análisis.

1. ASPECTOS GENERALES

Los aspectos generales están referidos a los distintos contextos (Económico, social, político, ambiental, regulatorio, técnico, etc.) que pudieren incidir o tener relación con el presente proceso contractual, entendiendo el sector de los servicios.

1.1. Contexto Económico

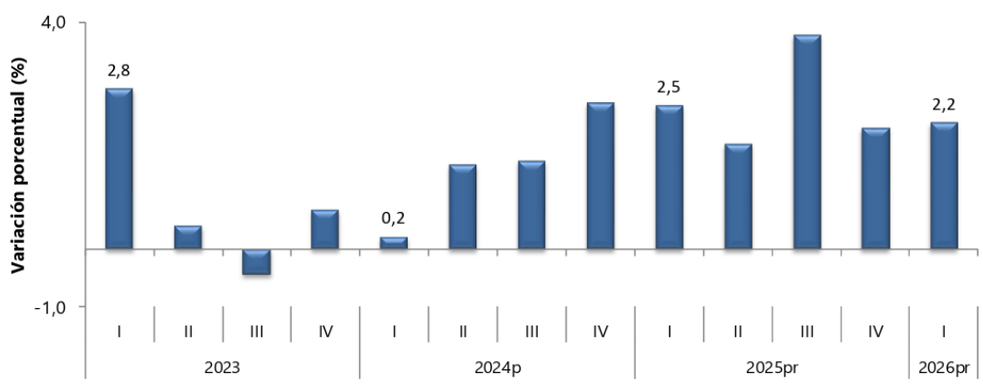
Las variables macroeconómicas describen cómo es el comportamiento de la actividad económica de un país, su análisis permite a los expertos prever como va a evolucionar la economía y su incidencia en diferentes sectores, determinando cuales tienen más potencial o qué empresas están mejor situadas.

Los indicadores nos ayudan a conocer la situación de la economía, su estructura, su nivel de competitividad y hacia dónde se dirige.

1.1.1. Producto Interno Bruto -PIB

Es el valor total de los bienes y servicios finales producidos por el país durante un trimestre definido. Sirve para encontrar la evolución, la tendencia y las transformaciones estructurales de la economía, a partir de datos comparables entre sí y con aquellos calculados para el año base.

Gráfico 1, Producto Interno Bruto (PIB). Tasas de crecimiento en volumen[1] 2023-I / 2026[pr]-I



Fuente: DANE, Cuentas nacionales
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[pr]preliminar
[p]provisiona

En el primer trimestre de 2026[pr], el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025[pr]. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- ✓ Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- ✓ Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- ✓ Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica. Tasas de crecimiento en volumen[1]. Primer Trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026[pr]-I / 2025[pr]-I	2026[pr]-I / 2025[pr]-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	3,2	1,4
Valor agregado bruto	**2,2**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	**2,2**	**0,6**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

[p]provisional

[pr]preliminar

[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.

[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.

[5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

[6]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- ✓ Industrias manufactureras crece 2,3%.
- ✓ Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- ✓ Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

1.1.2. EVOLUCIÓN GENERAL DE LOS SUBSECTORES DE SERVICIOS

***Tabla 2**. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de Servicios. Total Nacional. Mayo 2026ᵖ / Mayo 2025*

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-1,7	-2,1	-0,0	0,4
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	8,5	8,6	-0,0	-0,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	9,5	8,2	1,2	0,0
J	Divsión 58	Actividades de edición	9,3	0,0	-0,2	9,5
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	27,5	21,1	1,0	5,4
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	1,9	-0,5	0,0	2,4
J	División 61	Telecomunicaciones	2,8	4,5	-1,6	-0,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,2	5,2	1,0	-0,0
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	4,5	6,9	-2,4	0,1
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-0,7	-0,7	-0,0	0,1
M	Clase 7310	Publicidad	11,5	11,5	0,0	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	13,7	13,9	-0,1	-0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-6,8	-6,9	0,0	0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-4,2	-4,5	0,0	0,3
P	Grupo 854	Educación superior privada	4,3	3,6	0,0	0,7
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,5	4,2	-0,8	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,6	6,2	-0,1	0,4
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	21,5	18,3	1,0	2,2

Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En mayo de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con mayo de 2025.

El subsector de la educación superior privada presento una variación positiva en sus ingresos nominales y en los ingresos por servicios del 4,3 y 3,6 respectivamente.

***Tabla 3**.Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios. Total Nacional. Mayo 2026ᵖ / Mayo 2025*

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,7	1,6	-1,6	0,7	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-7,1	-0,8	-1,0	-5,3	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-1,8	-0,5	-1,3	0,1	
J	División 58	Actividades de edición	-12,1	-6,9	-3,7	-1,5	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	10,8	2,3	8,7	-0,3	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-3,0	-0,5	-0,1	-2,3	
J	División 61	Telecomunicaciones	-8,4	-6,3	0,4	-2,5	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	1,3	0,4	0,5	0,4	
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-2,5	0,1	-0,7	-1,9	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-0,1	-0,0	-2,1	2,0	
M	Clase 7310	Publicidad	-5,7	-1,5	-4,7	0,4	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-1,3	1,0	-0,4	0,5	-2,4
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-13,6	-10,7	-2,9	0,0	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-13,4	-4,7	-7,3	-1,4	
P	Grupo 854	Educación superior privada	-0,7	0,33	-0,96	-0,06	-0,05
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-2,0	-1,3	-0,1	-0,6	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-0,5	-0,9	0,6	-0,3	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-2,7	-1,2	-1,4	-0,1	

Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
***** Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
****** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
******* Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total

En mayo de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con mayo de 2025.

El subsector de la educación superior privada presento una variación negativa en el personal ocupado total de -0,7 en comparación con mayo del 2025.

Tabla 4. *Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios. Mayo 2026^{p} / Mayo 2025*

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	10,5	5,4	5,1	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	18,4	12,1	6,2	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	18,6	10,1	8,5	
J	Divsión 58	Actividades de edición	10,9	5,9	5,0	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	20,7	7,6	13,1	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	4,4	1,2	3,3	
J	División 61	Telecomunicaciones	4,5	2,3	2,2	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	0,8	0,1	0,7	
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	11,3	5,8	5,6	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	7,2	3,3	3,8	
M	Clase 7310	Publicidad	6,8	5,4	1,5	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	21,0	5,7	9,4	5,9
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	8,0	2,3	5,8	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	20,9	13,2	7,7	
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,0	0,5	1,7	3,8
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	8,1	3,3	4,8	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,6	2,7	5,9	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	15,9	6,8	9,1	

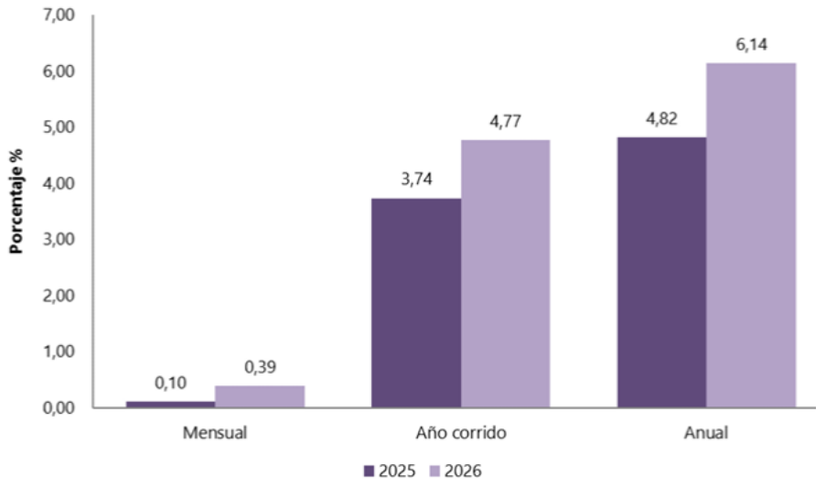
Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
***** Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.
****** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
******* Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854 .
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación tota

En mayo de 2026, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con mayo de 2025.

El subsector de la educación superior privada presento una variación positiva en la variación anual de los salarios y contribuciones.

1.1.3. ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR- IPC

Gráfico 1. *IPC Variaciones Total nacional. Junio 2025 - 2026*



Fuente: DANE, IPC

En el mes de junio de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con mayo de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,67%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,50%), Prendas de vestir y calzado (0,43%), Salud (0,39%) y por último, Restaurantes y hoteles (0,39%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,30%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,26%), Recreación y cultura (0,08%), Transporte (0,01%), Educación (0,00%) y por último, Información y comunicación (-0,02%).

Tabla 5. *IPC Variación y contribución año corrido. Según divisiones de gasto. Junio 2025 – 2026*

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,80	0,90	6,55	1,23
Restaurantes y hoteles	9,43	4,80	0,53	6,43	0,73
Educación	4,41	5,69	0,23	5,90	0,24
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,70	0,11	5,59	0,22
Salud	1,71	3,77	0,06	4,91	0,08
TOTAL	100,00	3,74	3,74	4,77	4,77
Transporte	12,93	4,38	0,59	4,50	0,60
Bienes y servicios diversos	5,36	2,85	0,15	3,97	0,21
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	3,27	0,06	3,91	0,07
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,39	1,06	3,66	1,14
Información y comunicación	4,33	-0,64	-0,02	3,22	0,08
Recreación y cultura	3,79	0,87	0,03	2,93	0,09
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,53	0,05	2,39	0,07

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - junio), se ubicaron en las divisiones de Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 3,94 puntos porcentuales a la variación total.

Tabla 6. *IPC. Variaciones Porcentuales. 2003-2026*

Total, Indice de Precios al Consumidor (IPC)

Índices - Serie de empalme
2003 - 2026

Base Diciembre de 2018 = 100,00

Mes	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Enero	50,42	53,54	56,45	59,02	61,80	65,51	70,21	71,69	74,12	76,75	78,28	79,95	83,00	89,19	94,07	97,53	100,60	104,24	105,91	113,26	128,27	138,98	146,24	154,07
Febrero	50,98	54,18	57,02	59,41	62,53	66,50	70,80	72,28	74,57	77,22	78,63	80,45	83,96	90,33	95,01	98,22	101,18	104,94	106,58	115,11	130,40	140,49	147,90	155,73
Marzo	51,51	54,71	57,46	59,83	63,29	67,04	71,15	72,46	74,77	77,31	78,79	80,77	84,45	91,18	95,46	98,45	101,62	105,53	107,12	116,26	131,77	141,48	148,68	156,94
Abril	52,10	54,96	57,72	60,09	63,85	67,51	71,38	72,79	74,86	77,42	78,99	81,14	84,90	91,63	95,91	98,91	102,12	105,70	107,76	117,71	132,80	142,32	149,66	158,17
Mayo	52,36	55,17	57,95	60,29	64,05	68,14	71,39	72,87	75,07	77,66	79,21	81,53	85,12	92,10	96,12	99,16	102,44	105,36	108,84	118,70	133,38	142,92	150,14	158,91
Junio	52,33	55,51	58,18	60,48	64,12	68,73	71,35	72,95	75,31	77,72	79,39	81,61	85,21	92,54	96,23	99,31	102,71	104,97	108,78	119,31	133,78	143,38	150,30	159,53
Julio	52,26	55,49	58,21	60,73	64,23	69,06	71,32	72,92	75,42	77,70	79,43	81,73	85,37	93,02	96,18	99,18	102,94	104,97	109,14	120,27	134,45	143,67	150,71	
Agosto	52,42	55,51	58,21	60,96	64,14	69,19	71,35	73,00	75,39	77,73	79,50	81,90	85,78	92,73	96,32	99,30	103,03	104,96	109,62	121,50	135,39	143,67	150,99	
Septiembre	52,53	55,67	58,46	61,14	64,20	69,06	71,28	72,90	75,62	77,96	79,73	82,01	86,39	92,68	96,36	99,47	103,26	105,29	110,04	122,63	136,11	144,02	151,48	
Octubre	52,56	55,66	58,60	61,05	64,20	69,30	71,19	72,84	75,77	78,08	79,52	82,14	86,98	92,62	96,37	99,59	103,43	105,23	110,06	123,51	136,45	143,83	151,76	
Noviembre	52,75	55,82	58,66	61,19	64,51	69,49	71,14	72,98	75,87	77,98	79,35	82,25	87,51	92,73	96,55	99,70	103,54	105,08	110,60	124,46	137,09	144,22	151,87	
Diciembre	53,07	55,99	58,70	61,33	64,82	69,80	71,20	73,45	76,19	78,05	79,56	82,47	88,05	93,11	96,92	100,00	103,80	105,48	111,41	126,03	137,72	144,88	152,27	

Fuente: DANE.
Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación y redondeo.
Actualizado el 7 de julio de 2026

1.1.4. TASA DE CAMBIO

La Tasa de Cambio Representativa del Mercado–TRM– es el promedio ponderado por monto de las operaciones de compra y venta de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación, efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario dentro del horario que establezca el Banco de la República mediante reglamentación general. Para el cálculo de la TRM se deberán excluir las operaciones de derivados, así como las operaciones efectuadas por los Intermediarios del Mercado

Cambiario con entidades diferentes de las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia y de la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público. La TRM es calculada diariamente y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con base en la información disponible y la reglamentación expedida por el Banco de la República.

La Superintendencia Financiera de Colombia tiene la obligación de calcular y certificar la TRM y divulgarla al mercado y al público en general, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de la Resolución Externa No. 1 de 2018, expedida por la Junta Directiva del Banco de la República, la metodología establecida por el Banco de la República mediante Circular Reglamentaria DODM – 146, el artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución No.0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Tabla 7. Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM). Agosto 2024 – agosto 2025. Promedio mensual y fin de mes.

Fecha (dd/mm/aaaa)	Promedio mensual	Promedio fin de mes
30/06/2026	3,504.64	3,443.59
31/05/2026	3,718.27	3,678.15
30/04/2026	3,613.54	3,621.86
31/03/2026	3,717.31	3,669.96
28/02/2026	3,672.62	3,766.30
31/01/2026	3,697.84	3,670.47
31/12/2025	3,794.93	3,757.08
30/11/2025	3,780.34	3,744.43
31/10/2025	3,881.44	3,870.42
30/09/2025	3,924.24	3,901.29
31/08/2025	4,051.59	4,018.41
31/07/2025	4,047.29	4,179.69
30/06/2025	4,115.88	4,069.67

Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia (www.superfinanciera.gov.co).

1.2. CONTEXTO TÉCNICO

Para el desarrollo de las actividades de este convenio se necesita una oficina de Convenciones y Visitantes llamadas Convention & Visitors Bureaus.

Estas Oficinas, son organismos de promoción público-privada que buscan posicionar una ciudad o región como destino turístico y de reuniones (MICE: Meetings, Incentives, Conventions and Exhibitions).

Su función es atraer viajeros de ocio y de negocios, especialmente a través de eventos, congresos, convenciones y ferias internacionales, lo que genera un alto impacto económico para el destino.

Las Funciones principales de las Oficinas de Convenciones y Visitantes ó Convention & Visitors Bureaus:

a. Promoción del destino
- ✓ Diseñan campañas de mercadeo turístico y empresarial.
- ✓ Posicionan la ciudad como sede de grandes congresos y ferias internacionales.

b. Atracción de eventos
- ✓ Postulan (presentan bids) a la ciudad para competir como sede frente a otras ciudades del mundo.
- ✓ Ofrecen asesoría a organizadores de eventos sobre espacios, conectividad y servicios locales.

c. Apoyo logístico y articulación
- ✓ Son un enlace directo entre los organizadores de eventos y la oferta local: hoteles, recintos, operadores turísticos, transporte, restaurantes, etc.

d. Generación de impacto económico
- ✓ Cada congreso o feria atrae visitantes de alto gasto, que dinamizan sectores como hotelería, transporte, gastronomía y comercio.

e. Trabajo articulado
- ✓ Generalmente son organizaciones mixtas, sostenidas con aportes de alcaldías, cámaras de comercio, gremios hoteleros, aerolíneas y operadores turísticos.

En Colombia actualmente se cuenta con cuatro oficinas posicionadas reconocidas por el trabajo adelantado, las cuales se listan a continuación:

- **Cartagena de Indias Convention & Visitors Bureau:** es una de las más reconocidos en Latinoamérica. Ha promovido a Cartagena como sede de grandes eventos internacionales, como la Cumbre de las Américas o la Cumbre Mundial de Premios Nobel de Paz. Articula recintos como el Centro de Convenciones Cartagena de Indias con hoteles y servicios de lujo.

- **Bogotá Convention Bureau (hoy Greater Bogotá Convention Bureau):** Trabaja con ProColombia y la Cámara de Comercio de Bogotá. Ha logrado atraer más de 400 eventos internacionales en los últimos años. Su enfoque combina turismo de negocios con promoción cultural y gastronómica de la capital.

- **Medellín Convention & Visitors Bureau:** Reconocido por su estrategia de transformación urbana. Ha traído a Medellín congresos de innovación, salud, tecnología y educación. Se articula con Plaza Mayor, el recinto ferial de la ciudad.

- **Cali Valle Bureau:** Impulsa el Valle del Cauca como destino de turismo de reuniones y eventos deportivos. Ha tenido un rol clave en candidaturas de eventos deportivos internacionales y ferias empresariales.

De igual manera en el país existen Bureau en crecimiento, que se encuentran emergiendo en el sector, tratando de ser generadores de turismo para sus ciudades. Tal es el caso de Barranquilla, Santa Marta, Bucaramanga y San Andrés.

2. DEMANDA

De acuerdo con las actividades que se van a desarrollar las mismas deben ser adelantadas por la oficina de eventos y convenciones de la ciudad, es decir el CARTAGENA DE INDIAS CONVENTION & VISITORS BUREAU (CICAVB)

Se revisó en el SECOP si el Departamento de Bolívar se han adelantado procesos contractuales con el CICAVB, encontrando los siguientes:

ÍTEM	NÚMERO DE PROCESO	TIPO DE PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	CUANTÍA
1	CD-SHD-CONVASO-002-2025	Contratación régimen especial	BOLÍVAR - ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, HUMANOS Y TECNICOS PARA FORTALECER LA INTERNACIONALIZACION EMPRESARIAL, LA COMPETITIVIDAD TURISTICA Y LA ATRACCION DE EVENTOS DE ALTO IMPACTO PARA LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS DURANTE LA VIGENCIA 2025 DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSION IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS DE FORTALECIMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD Y LA INNOVACION EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	$ 1.057.150.000
2	CTCI-CD-054-2023	Contratación régimen especial	BOLÍVAR – CORPORACIÓN TURISMO CARTAGENA DE INDIAS	Convenio de ASOCIACIÓN entre LA CORPORACION TURISMO CARTAGENA DE INDIAS Y CARTAGENA DE INDIAS CONVENTION AND VISITORS BUREAU para la promoción del turismo MICE de Cartagena de Indias a nivel nacional e internacional	$ 176.292.980
3	C.A.001-2021	Contratación régimen especial	BOLÍVAR – CORPORACIÓN TURISMO CARTAGENA DE INDIAS	Aunar esfuerzos entre la Corporación Turismo Cartagena de Indias y Cartagena de Indias Convention and Visitors Bureau- CICAVB, para la ejecución y desarrollo y promoción internacional de la ciudad de Cartagena a través del evento FIEXPO- Feria del Mercado de Reuniones e Incentivos de América Latina y el Caribe para la promoción de la infraestructura y servicios en toda la región (América del Sur, América Central, el Caribe y México)	$ 399.000.000

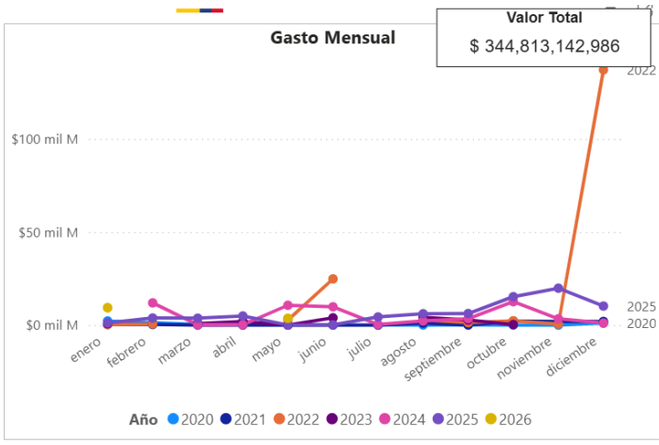
De igual manera se procedió a revisar en el Modelo de Abastecimiento Estratégico como la entidad ha adelantado los procesos contractuales relacionados con el código UNSPSC seleccionado para el presente proceso.

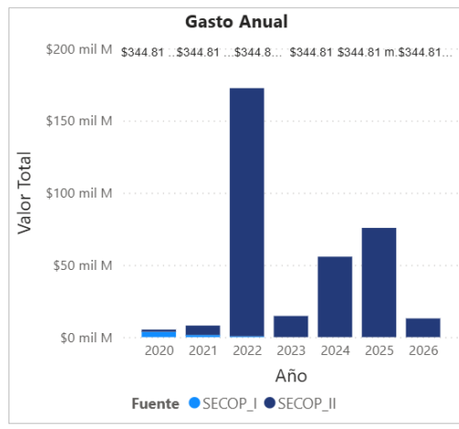
2.1. ANANLISIS DE LA DEMANDA DE ACUERDO CON EL MODELO DE ABASTECIMINETO ESTRATEGICO COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

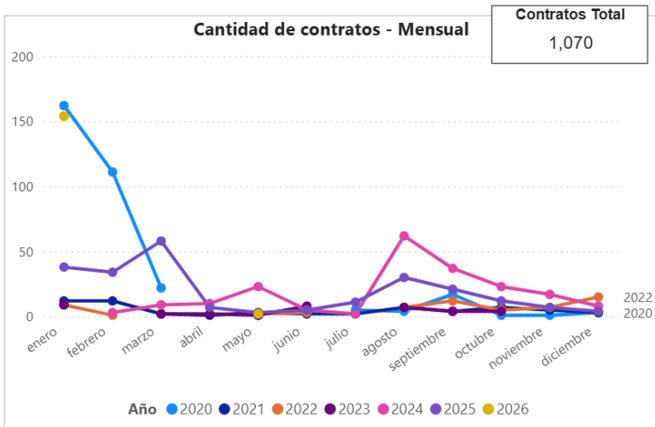
Para realizar el análisis de la Demanda en el modelo de abastecimiento estratégico de Colombia Compra Eficiente se tomaron en cuenta los siguientes códigos UNSPSC:

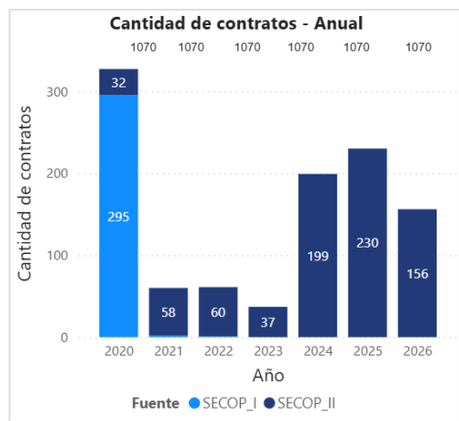
Código Clase	Nombre- Producto
80101500	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa
80101601	Estudios de factibilidad o selección de ideas de proyectos
80111500	Desarrollo de Recursos Humanos
80141500	Investigación de mercados
80141902	Reuniones y eventos
83121602	Servicios de juntas de turismo
90151802	Servicios de organización o administración de ferias

De acuerdo con el modelo de abastecimiento estratégico que facilita Colombia Compra Eficiente, la Alcaldía de Cartagena de indias desde el 01-01- 2020 hasta el 31-07-2026 ha adjudicado 1.070 contratos por la suma de $344.813.142.986









Año	2020			2021			2022		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8010 - Servicios de asesoría de gestión	100	$2,529,671,645	0.73%	56	$6,853,370,573	1.99%	55	$171,326,171,952	49.69%
8011 - Servicios de recursos humanos	220	$2,631,460,000	0.76%	3	$388,387,812	0.11%	4	$862,268,943	0.25%
8014 - Comercialización y distribución				1	$759,518,300	0.22%	1	$49,525,420	0.01%
8312 - Servicios de información	7	$81,800,000	0.02%				1	$289,381,049	0.08%
Total	**327**	**$5,242,931,645**	**1.52%**	**60**	**$8,001,276,685**	**2.32%**	**61**	**$172,527,347,364**	**50.04%**

Año	2023			2024			2025		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
⊞ 8010 - Servicios de asesoría de gestión	32	$11,856,172,782	3.44%	194	$54,636,463,358	15.85%	224	$73,223,250,110	21.24%
⊞ 8011 - Servicios de recursos humanos	2	$811,741,857	0.24%	1	$728,572,143	0.21%	3	$2,057,150,000	0.60%
⊞ 8014 - Comercialización y distribución	3	$1,992,041,204	0.58%	4	$382,982,034	0.11%	3	$391,252,141	0.11%
⊞ 8312 - Servicios de información									
Total	**37**	**$14,659,955,843**	**4.25%**	**199**	**$55,748,017,535**	**16.17%**	**230**	**$75,671,652,251**	**21.95%**

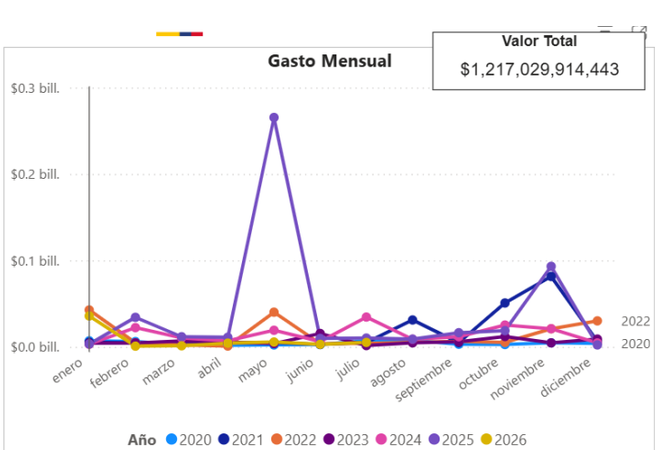
2026			Total		
Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
153	$12,901,361,663	3.74%	**814**	**$333,326,462,083**	**96.67%**
3	$60,600,000	0.02%	**236**	**$7,540,180,755**	**2.19%**
			12	**$3,575,319,099**	**1.04%**
			8	**$371,181,049**	**0.11%**
156	**$12,961,961,663**	**3.76%**	**1070**	**$344,813,142,986**	**100.00%**

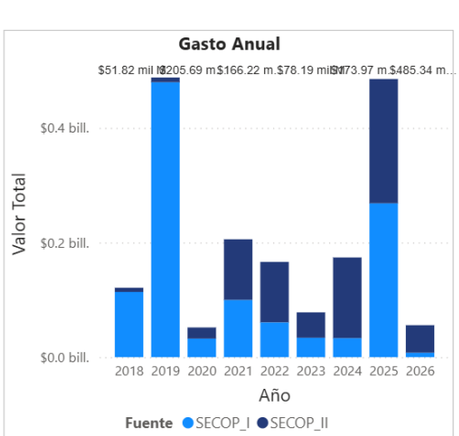
3. OFERTA

Con el estudio de la oferta la entidad pretende identificar los posibles proveedores que pueden suministrar los bienes obras y/o servicios que se requieren para satisfacer la necesidad se tomaron en cuenta los siguientes códigos UNSPSC:

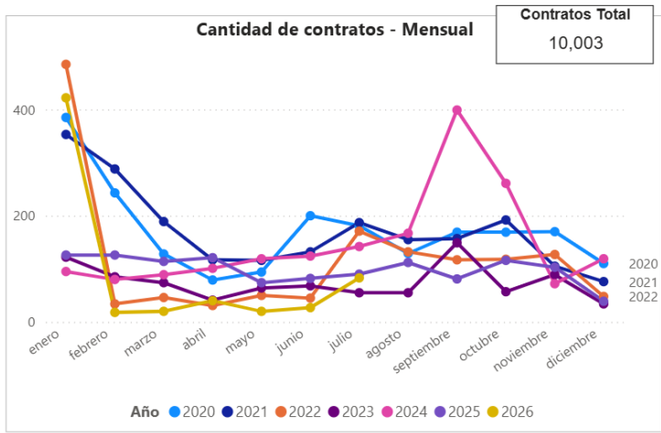
Código Clase	Nombre- Producto
80101500	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa
80101601	Estudios de factibilidad o selección de ideas de proyectos
80111500	Desarrollo de Recursos Humanos
80141500	Investigación de mercados
80141902	Reuniones y eventos
83121602	Servicios de juntas de turismo
90151802	Servicios de organización o administración de ferias

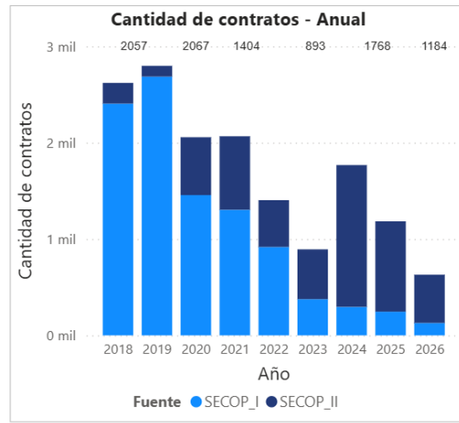
Según el modelo de abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente en el Departamento de Bolívar ente el 01-01-2020 y el 31-07-2026 se presentaron 4.404 proveedores y 10.003 contratos por la suma de $1.217.029.914.443



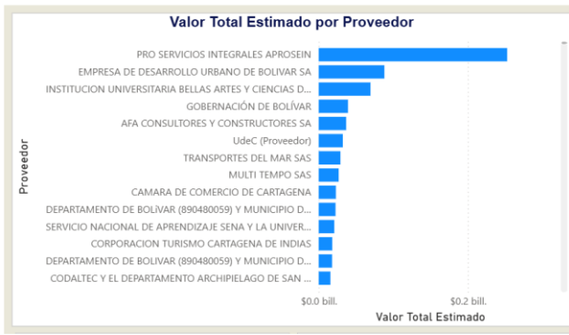


Análisis Económico de Sector
Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015

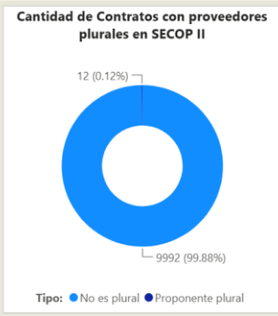


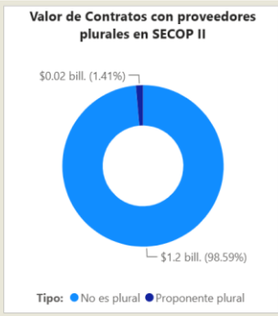


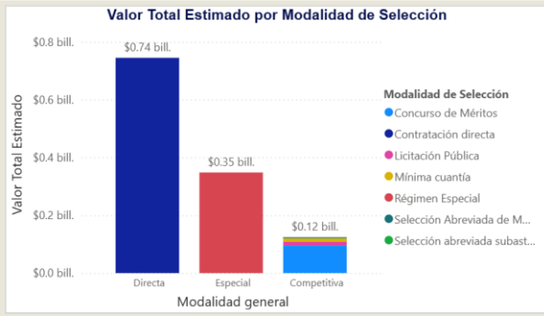
Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$1.22 bill.	4494	10.00 mil











Año	2020			2021			2022		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8010 - Servicios de asesoría de gestión	626	$34,220,830,519	2.81%	735	$189,391,983,240	15.56%	606	$123,951,681,156	10.18%
8011 - Servicios de recursos humanos	1398	$14,289,323,714	1.17%	1299	$15,375,793,681	1.26%	756	$39,853,392,637	3.27%
8014 - Comercialización y distribución	24	$3,239,884,317	0.27%	28	$857,098,785	0.07%	36	$1,887,186,813	0.16%
8312 - Servicios de información	9	$73,987,500	0.01%	4	$44,800,000	0.00%	3	$304,381,049	0.03%
9015 - Servicios de entretenimiento				1	$15,864,600	0.00%	3	$219,301,300	0.02%
Total	**2057**	**$51,824,026,050**	**4.26%**	**2067**	**$205,685,540,306**	**16.90%**	**1404**	**$166,215,942,955**	**13.66%**

Año	2023		2024			2025		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8010 - Servicios de asesoría de gestión	$66,545,054,220	5.47%	696	$152,424,863,443	12.52%	759	$190,832,878,290	15.68%
8011 - Servicios de recursos humanos	$7,823,639,899	0.64%	1020	$16,049,234,197	1.32%	371	$289,985,196,213	23.83%
8014 - Comercialización y distribución	$2,064,822,443	0.17%	48	$5,015,613,083	0.41%	45	$1,855,476,810	0.15%
8312 - Servicios de información						4	$0	0.00%
9015 - Servicios de entretenimiento	$1,757,201,056	0.14%	4	$481,100,000	0.04%	5	$2,665,084,263	0.22%
Total	**$78,190,717,618**	**6.42%**	**1768**	**$173,970,810,723**	**14.29%**	**1184**	**$485,338,635,576**	**39.88%**

2026			Total		
Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
435	$48,960,301,905	4.02%	**4332**	**$806,327,592,773**	**66.25%**
181	$5,835,053,480	0.48%	**5405**	**$389,211,633,821**	**31.98%**
10	$522,161,330	0.04%	**223**	**$15,442,243,581**	**1.27%**
1	$21,624,500	0.00%	**21**	**$444,793,049**	**0.04%**
3	$465,100,000	0.04%	**22**	**$5,603,651,219**	**0.46%**
630	**$55,804,241,215**	**4.59%**	**10003**	**$1,217,029,914,443**	**100.00%**

4. ACUERDOS COMERCIALES

De acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015, los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos.

El Distrito realizó la aplicabilidad de los Acuerdos comerciales de acuerdo a las tres reglas emitidas en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación emitido por Colombia Compra:

Regla 1. Si la Entidad Estatal no hace parte de las Entidades Estatales incluidas en el Acuerdo Comercial, el Proceso de Contratación no está cubierto por este y en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

Regla 2. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es inferior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, el Proceso de Contratación no está cubierto y en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

Regla 3. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación. Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial es aplicable al Proceso de Contratación

En observancia del numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, a continuación, se muestra la aplicación de los Acuerdos Internacionales o Tratados de Libre Comercio para el Nivel Municipal (Anexo 2 –Manual Acuerdos Comerciales) de acuerdo a las reglas antes descritas, y teniendo en cuenta el Presupuesto Oficial del proceso que se deriva del presente Estudio de Mercado.

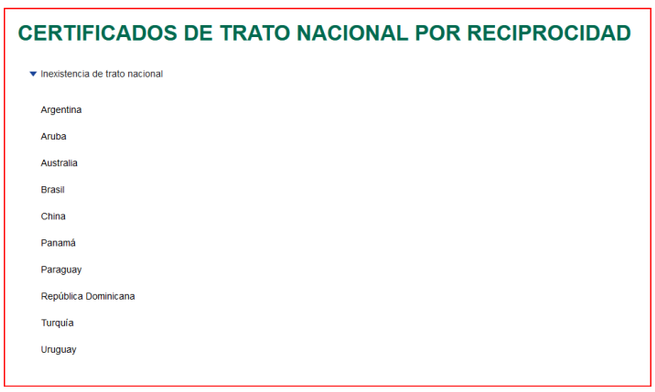
ACUERDOS COMERCIALES		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACION INFERIOR AL VALOR APLICABLE DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCION APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACION	PROCESO DE CONTRATACION CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACIFICO	CHILE	SI	SI		NO
	MEXICO	NO			NO
	PERU	SI	SI		NO
CANADA		NO			NO
CHILE		SI	SI		NO
COREA		NO			NO
COSTA RICA		SI	SI		NO
ESTADOS UNIDOS		NO			NO
ESTADOS AELC		SI	SI		NO
MEXICO		NO			NO
TRIANGULO NORTE	EL SALVADOR	NO			NO

ACUERDOS COMERCIALES		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACION INFERIOR AL VALOR APLICABLE DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCION APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACION	PROCESO DE CONTRATACION CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
	GUATEMALA	SI	NO	SI	NO
	HONDURAS	NO			NO
UNION EUROPEA		NO			NO
COMUNIDAD ANDINA		SI	NO	NO	SI

En conclusión, el Distrito de Cartagena por ser una Ente Territorial del nivel Distrital y atendiendo el presupuesto estimado para el presente proceso de selección y aplicando excepción al presente tipo de contratación, no puede recibir y aplicar trato nacional a los proponentes, bienes y servicios de los siguientes acuerdos comerciales: Alianza pacifico, Canadá, Chile, Corea, Costa Rica, Estados Unidos, Estados AELC, Triángulo Norte y Unión Europea. Sin embargo, si puede recibir y aplicar trato nacional a los proponentes, bienes y servicios de los siguientes acuerdos comerciales: Comunidad Andina.

Vale anotar que cuando haya lugar a la aplicación de alguna excepción, Colombia Compra Eficiente recomienda incluir en los Documentos del Proceso la excepción existente. Si el Proceso de Contratación está cubierto por el Acuerdo Comercial, la Entidad Estatal debe asegurarse de que el plazo entre la fecha de publicación del aviso de convocatoria y la fecha de presentación de ofertas sea mayor o igual al establecido en el Acuerdo Comercial. Adicionalmente, la Entidad Estatal debe dar aplicación al compromiso de Trato Nacional y, tratar como colombianos a los bienes y servicios del Estado con el cual Colombia suscribió el Acuerdo Comercial.

La Entidad Estatal también debe conceder el mismo trato que da a los bienes y servicios colombianos a aquellos bienes y servicios de Estados con los cuales, a pesar de no existir un Acuerdo Comercial, el Gobierno Nacional ha certificado reciprocidad. Es decir, cuando el Gobierno Nacional con base en la revisión y comparación de la normativa en materia de compra pública de dicho Estado, ha certificado que en ese Estado los bienes y servicios colombianos gozan del mismo trato que los bienes y servicios de dicho Estado o que no existe en dicho Estado ninguna medida que fomente el desarrollo local o mejore las cuentas de la balanza de pagos. Las certificaciones expedidas por el Ministerio de Relaciones Exteriores están publicadas en la página web de Colombia Compra Eficiente (https://www.colombiacompra.gov.co/compradores/secop-i/certificados-de-trato-nacional-por-reciprocidad), y su contenido debe ser verificado pues no en todos los casos la Entidad Estatal debe conceder dicho trato.



5. PRESUPUESTO

Para establecer el presupuesto del presente proceso se tomó como referencia los valores ofrecidos en su oferta económica por parte de la CARTAGENA DE INDIAS CONVENTION AND VISITORS BUREAU, el cual se encuentra detallado como documento adjunto.

De acuerdo con lo anterior el presupuesto del presente convenio de asociación corresponde a la suma de valor de QUINIENTOS SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE. ($ 571.428.571).

Cartagena, 3 de agosto de 2026

ORIGINAL FIRMADO
LORENA VALECILLOS MOLINARES
Asesora Financiera Externa - UIC
Secretaría de Hacienda
Alcaldia Mayor de Cartagena de Indias